

**RESOLUCIÓN N° 0427**

**NEUQUÉN, 03 AGO 2020**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 682-C-2020, originado en la presentación efectuada con fecha 20 de noviembre de 2019, por el agente **CAYUL, Elvio Danilo, D.N.I. N° 22.840.261, L.P. N° 7793**, y el Decreto N° 0807/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación citada en el Visto el agente **CAYUL** solicitó la prórroga de su licencia sin goce de haberes, por el término de un (1) año, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 0807/18, a partir del 28 de noviembre de 2018;

Que se cuenta con la intervención de los entonces Secretario de Economía y Hacienda y Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, área de la cual depende funcionalmente el nombrado;

Que tomó conocimiento de las actuaciones el señor Secretario de Hacienda;


Que por Dictamen N° 49/2020, se expidió el Director de Legal Laboral manifestando que corresponde el dictado de la norma legal pertinente con efecto retroactivo;

Que por Nota N° 490/2020, la Dirección General de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicitó la confección de la norma legal mediante la cual se prorrogue, con vigencia al día 28 de noviembre de 2019 y por el término de un (1) año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes del agente **CAYUL, Elvio Danilo, L.P. N° 7793 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.840.261, Categoría de Revista 22**, quien depende de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados dependiente de la Secretaría de Hacienda, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 0807/18, Artículo 1º);

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Finanzas;

Que obra Dictamen N° 351/2020 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, sin observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos



Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despach.  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0427-20

administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS  
DE HACIENDA  
Y  
DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**


**Artículo 1º) PRORRÓGASE** con vigencia al día 28 de noviembre de 2019 y ----- por el término de un (1) año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes del agente **CAYUL, Elvio Danilo, D.N.I. N° 22.840.261, L.P. N° 7793 (Grupo 01), Categoría de Revista 22**, quien depende de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados dependiente de la Secretaría de Hacienda, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 0807/18, Artículo 1º); de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.  
AFG.

**ES COPIA**

**FDO.) SILVESTRINI  
HURTADO**



Dra. MARÍA LUJÁN JONAS AGUILA  
Directora Municipal de Despachos  
Subsecretaría Legal y Técnico.  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2296
Fecha 18.1.08.2020